

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 000344
Sección 1era. 09 FEB 2011
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El instructivo N° 01 de fecha 03 de Enero de 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Enero de 2011.

2.- El Certificado s/n del 03 de Febrero de 2011, de la Jefa (s) del Departamento de Recursos Humanos la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Enero del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- PAGUESE a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero de 2011, con un recargo del 25% respectivamente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

| | 25% |
|--------------------------|-----|
| BASUALTO CANCINO CECILIA | 20 |
| LOPEZ CARRASCO OLIVIA | 20 |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

Saluda a Ud.,



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)